

RESOLUCION

92/24

ACTA N° 06/24

VISTO: Que por Formulario 00073-2024-257 se tramitó el pago de varias facturas de combustible de la Empresa DISA, que son para los distintos vehículos y maquinaria liviana del Municipio pertenecientes a Marzo.

CONSIDERANDO: Que por Resolución 69/24, Acta 04/24 de fecha 04 de Marzo, se autoriza el gasto del combustible para vehículos del Municipio, donde hay una factura con fecha 29/02/24, la cual no entraría en la Resolución previa al gasto y que el motivo de que esa factura sea anterior a la Resolución, es que DISA al entregar las facturas de marzo se les traspapeló esa de febrero y no nos había sido entregada, por lo tanto se adjuntó a este Formulario que era el próximo.

RESULTANDO: Que el Formulario 00073-2024-257 fue observado, ya que el Art. 14 del TOCAF dice que los gastos deben autorizarse, por Resolución del Concejo previa al gasto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE.

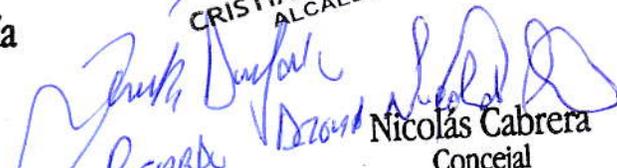
- 1) Reiterar el gasto de las facturas de DISA, según Form. 00073-2024-257 por el monto de \$ 22322,00.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal



RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 16 de Mayo del 2024

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".
II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resolución 75/24, Acta N° 05/24 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el período 01/04/24 al 30/04/24 por el importe de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

II) Que el Mpio. por Resol. N° 74/24, Acta N° 05/24, autorizo al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

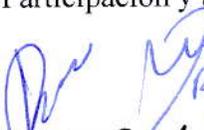
III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

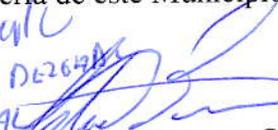
EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el período 01/04/24 al 30/04/24 por un monto de \$ 95.602,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


RICARDO DEZOBAY
CONCEJAL
CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



RESOLUCION

N° 94/24

ACTA N° 06/24

San Jacinto, 16 de Mayo del 2024

VISTO:Lo establecido en la Ley 19272, en su art.12, "Son atribuciones de los Municipios ", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, asi como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:1)Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/05/24 al 31/05/24
2)Que los mismos ascenderian a la suma de \$ 110.000,00,(ciento diez mil pesos).

CONSIDERANDO:Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO:a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/05/24 al 31/05/24, el cual asciende a la suma de \$ 110.000,00,(ciento diez mil pesos).
- 2) Comuniquese a la Tesoreria de este Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde
CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

Firma Concejal



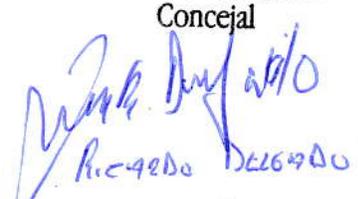
Firma
Javier García
Concejal



Nicolás Cabrera
Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal



Ricardo Delgado

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 95/24

Acta N° 06/24

VISTO: La Resolución 72/24 de fecha 08 de Abril del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Abril a Diciembre 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03/24 de fecha 08 de abril 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Mayo 2024 por \$ 95.602,00 a partir del 1° de Mayo 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 16 de Mayo del 2024

RESOLUCION

N° 96/24

ACTA N° 06/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 480.000,00

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 480.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Javier García
Concejal

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 97/24

Acta N° 06/24

VISTO: La Resolución 72/24 de fecha 08 de Abril del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Abril a Diciembre 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03/24 de fecha 08 de abril 2024, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto...”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

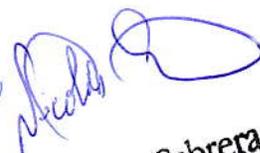
1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Mayo 2024 por \$ 95.782,00 a partir del 1° de Mayo 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



Javier García
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 16 de Mayo del 2024

RESOLUCION

Nº 98/24

ACTA Nº 06/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Color y Construcción, sobre artículos que debíamos comprar para arreglos de locales del Mpio. y espacios públicos, Expediente 2024-81-1240-00042.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado para la compra de balastro, pedregullo, arena, varillas, bolsas de porlant, caños, chapas, el Concejo avala el presupuesto y gasto de \$ 49.597,00,00 y realizar las compras de los materiales en Barraca Color y Construcción.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Color y Construcción y autoriza el gasto de \$ 49.597,00 la compra de los materiales.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


CARMEN VALIENTE
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL

San Jacinto, 16 de mayo del 2024

RESOLUCION

N° 99/24

ACTA N° 06/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, donde se trata gastos de combustible para los vehículos y maquinaria liviana del Municipio y también lavados mensualmente.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y considerando que es necesario establecer un monto estimativo mensual desde mayo a diciembre, incluyendo las fichas de lavado, teniendo en cuenta que siempre se necesita combustible para maquinaria liviana y vehículos para poder trabajar y mantenerlos limpios, el Concejo avala un gasto estimativo mensual de \$ 50.000,00 en DISA.

El Concejo Resuelve

- 1) Aprobar el gasto de hasta un monto de \$ 50.000,00 para la compra de combustible en DISA mensual desde mayo a diciembre 2024.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Javier García
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Nicolás Cabrera
Concejal